

Categoría profesional	Salario de Convenio mensual — Pesetas
Personal administrativo	
Contable-Cajero o Taquimecanógrafo en idioma extranjero	33.940
Oficial administrativo u Operador en máquinas auxiliares contables	32.850
Auxiliar administrativo	31.320
Aspirante de catorce años	18.580
Aspirante de quince años	20.300
Aspirante de dieciséis años	22.040
Aspirante de diecisiete años	23.780
Auxiliar Caja	31.320
Personal de proceso de datos	
Técnico de sistemas	41.540
Analista	36.770
Programador	36.090
Operador	32.850
Perforista	31.320
GRUPO CUARTO	
Personal de servicios y actividades auxiliares	
Jefe de sección de servicios	35.170
Dibujante	36.780
Escaparartista	35.810
Ayudante de montaje	31.320
Delineante	32.940
Visitador	31.960
Rotulista	31.960
Cortador	33.290
Ayudante de Cortador	31.780
Jefe de taller	32.940
Profesional de primera	31.990
Profesional de segunda	31.950
Profesional de tercera	31.900
Capataz	32.020
Preparador de pedidos	31.970
Mozo especializado	31.900
Ascensorista	31.320
Telefonista	31.320
Mozo	31.320
Empaquetadora	31.320
Repasadora de medias	31.320
Cosedora de sacos	31.320
GRUPO QUINTO	
Personal subalterno	
Conserje	31.320
Cobrador	31.320
Portero, Vigilante, Ordenanza, Sereno	31.320
Personal limpieza, jornada completa	31.320
Personal limpieza, por hora	157

4790 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se revisa la tabla salarial del Convenio Colectivo estatal para Gestorías Administrativas.

La Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo de ámbito estatal para el sector de Gestorías Administrativas ha procedido a efectuar la revisión salarial prevista en el referido convenio, homologado por Resolución de 6 de julio de 1979, aprobando, con efectos de 1 de julio de 1979, la tabla salarial remitida a este Centro directivo para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

TABLA SALARIAL

Categorías	Total salario revisado — Pesetas
Titulado Grado Superior	41.000
Titulado Grado Medio	38.950
Jefe superior	37.413
Jefe primera	35.362
Jefe segunda	32.800
Oficial primera	29.725
Oficial segunda	27.173

Categorías	Total salario revisado — Pesetas
Auxiliar	23.575
Aspirantes (16-17)	18.400
Conserje	24.088
Ordenanza	23.063
Botones	14.350
Limpiadora	19.988

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

4791 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-4.859/79.
- Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
- Origen de la línea: Línea a 25 KV., de Coll D'Arbos a estación transformadora 417, «Carrà-Gracià».
- Final de la misma: Nueva E. T. 2.388, «El Calvet-Coma No-guera».
- Término municipal a que afecta: San Salvador de Guardiola.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud en kilómetros: 136 metros de tendido aéreo.
- Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección
- Material de apoyos: Metálicos y hormigón pretensado.
- Estación transformadora: Uno de 125 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.—281-D.

4792 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.» con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-6.486/79.
- Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
- Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea a 25 KV. a estación transformadora 2.354, «Can Prat I».
- Final de la misma: Nueva E. T. 2.355, «Can Prat II».
- Términos municipales a que afecta: Castellbell y Vilar.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud en kilómetros: 102 metros de tendido aéreo.
- Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección
- Material de apoyos: Metálicos.
- Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—278-D.

4793 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-6.485/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 2.209 y cable subterráneo a 25 KV. a estación transformadora 402.

Final de la misma: Nueva E. T. 307, «Irla».

Término municipal a que afecta: Manresa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 397 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—279-D.

4794 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-35906/78.

Finalidad: Construcción de una estación receptora, «San Joan Despi» en término municipal de San Joan Despi.

Características: Instalación de una estación receptora 110/25-11 KV., con dos transformadores de 30 MVA. c/u., relación 110/11 KV. Alimentación desde línea 110 KV. Sants-S. Boi, regulación automática de tensión en carga.

Estructura a 110 KV.: Juego de barras y seccionamiento longitudinal para conexión líneas y transformadores. Interruptores p. r. a. seccionadores y transformadores de medida.

Equipo a 11 KV.: En edificio con 14 celdas, nueve para salida de red, tres de B. T. trafos 110/11 KV., y dos para acoplamiento longitudinal.

Cuadro de mando y protección 110 y 11 KV., elementos de mando a distancia, accionamiento automático y de protección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—1.583-C.

4795

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-24358/78

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 6.227, «Vilaseca-Castell».

Final de la misma: Nueva E. T. 6.541, «Mecano-Electra».

Término municipal a que afecta: Capellades.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 444,80 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 3 (1 por 25) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 315 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—276-D.

4796

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 30.945, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública como anexo al proyecto de línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión, en Peiró (Culleredo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar una línea aérea a 15/20 KV., de 346 metros de longitud, con origen en línea de alimentación a estación transformadora de Cabana (expediente 30.945) y final en estación transformadora de 50 KVA. tipo aéreo, en el lugar de Peiró, relación de transformación 15-20 ± 5 %/0,398-0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—884-2.

4797

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Acordado en Consejo de Ministros en fecha 3 de agosto de 1979 la declaración de urgente ocupación de terrenos sitos en el término municipal de Villablino (León), necesarios para la explotación a cielo abierto de las concesiones «Ponferrada 6», número 314, y «Nueva Julia», número 4.400, de las que es titular «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.».

De acuerdo con lo dispuesto en las consecuencias segunda y tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa,